



E101E05 Operación y desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora

Programa Anual de Evaluación,
Ejercicio 2023

Dirección de Planeación Institucional

Programa Anual de Evaluación 2023

1. Consideraciones generales

Para efectos de los términos utilizados en este documento se entenderá por:

- *Evaluación*: Análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- *Indicador*: Expresión cuantitativa que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.
- *Matriz de Indicadores de Resultados*: herramienta de planeación estratégica mediante la cual se describe el fin, propósito, componentes y actividades, así como los indicadores, las metas, medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos de los programas.
- *Metodología del Marco Lógico*: herramienta de la administración por objetivos, empleada en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos de desarrollo; su objetivo principal consiste en definir de la manera más adecuada el diseño de la intervención del programa en la etapa de planeación, para verificar su viabilidad.
- *Plan de Desarrollo Institucional*: Documento rector del ITSON que previo a un análisis, establece los objetivos estratégicos que la Institución tendrá durante un periodo establecido.
- *Programa Anual de Evaluación*: Es un documento que en cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos) emiten la SHCP – UED y el CONEVAL para dar a conocer las evaluaciones que se llevarán a cabo o comenzarán durante cada uno de los ejercicios fiscales y a los programas federales que aplican.
- *Programa Presupuestario (Pp)*: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto

Objetivo:

Asegurar que la Institución brinde un servicio eficaz y pertinente que contribuya a mejorar las necesidades de la sociedad Sonorense, mediante el uso eficiente de los recursos públicos y fomentando la transparencia y rendición de cuentas.

Instancia coordinadora:

La dirección de Planeación Institucional, conforme a la suficiencia presupuestaria será responsable de gestionar las acciones necesarias para la coordinación, gestión del presupuesto y difusión de la evaluación, fungiendo de intermediario entre la Institución o empresa que realizará la evaluación y las áreas del ITSON involucradas. Así mismo, será responsable de supervisar la evaluación y posteriormente, de coordinar el trabajo referente a los aspectos susceptibles de mejora.

Marco de referencia

Se establece el siguiente Programa Anual de Evaluación 2023 con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 Fracción V de la ley de coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II, de la Ley Federal de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diarios Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; en los Lineamientos Generales para la Implementación del Modelo PBR-SED del Estado de Sonora y los Lineamientos del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Estado de Sonora.

2. Tipos de evaluación y seguimiento a los resultados.

Conforme al Capítulo I, décimo sexto de los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” (pag. 4-5), las evaluaciones de los Programas se pueden dividir en:

- *Evaluación de Consistencia y Resultados:* analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
- *Evaluación de Indicadores:* analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
- *Evaluación de Procesos:* analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- *Evaluación de Impacto:* Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa.
- *Evaluación Específica:* aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

Es importante mencionar, que dentro del primer módulo de la Evaluación de Consistencia y resultados se considera la evaluación de diseño, la cual es fundamental para el éxito de un Programa presupuestario, ya que proporciona información valiosa sobre su pertinencia y orientación a resultados, validando si el planteamiento del programa contribuye a la solución de un problema social (SHCP, 2020)

Así mismo, según el Capítulo VI, Vigésimo quinto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (pag. 8), en relación al seguimiento a los resultados y recomendaciones a las evaluaciones, las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones realizadas, conforme al convenio de compromisos de mejoramiento de la gestión para resultados que celebren.

3. Evaluación del programa Presupuestario

Contexto del Programa Presupuestario

El Instituto Tecnológico de Sonora, es una Universidad Pública Estatal Autónoma, líder en el sur de Sonora, con presencia en Ciudad Obregón, Guaymas, Empalme y Navojoa, con una oferta de dos Programas Educativos de Profesional Asociado, 29 licenciaturas, 19 maestrías y cinco doctorados.

En 1976, se otorga la autonomía al Instituto, siendo definido en su Ley Orgánica como un organismo público descentralizado de carácter universitario, de personalidad jurídica y patrimonio propios; autónomo en el ejercicio de sus funciones de enseñanza e investigación. Sin embargo, hasta el 2022 perteneció al programa presupuestario "E404E10 Educación Superior de Calidad para el Desarrollo", el cual era administrado por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora y pertenecían 14 Instituciones de Educación Superior.

Gracias a la gestión de la comunidad Universitaria y a la voluntad política del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo del Estado de Sonora, el 5 de julio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el Decreto que reforma al artículo 2º de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, con el cual, se confirma la autonomía otorgada desde 1976, quedando de la siguiente manera:

Artículo 2º. El Instituto Tecnológico de Sonora es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y con facultades para autogobernarse, organizar su funcionamiento, elaborar sus propios reglamentos y demás aspectos normativos, así como para adquirir y administrar sus bienes y recursos. Es una institución de educación superior y ejercerá la libertad de enseñanza, investigación y difusión de la cultura; aplicará sus recursos con sujeción a la normatividad relativa y, en general, cumplirá con las atribuciones que esta ley, el reglamento general y los demás reglamentos le confieran. Su domicilio estará en Ciudad Obregón, Sonora.

Derivado de esta modificación, se trabajó durante el resto del 2022, en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora en una evaluación de Diagnóstico que tuvo como resultado la elaboración del programa presupuestario "E101E05 Operación y desarrollo del Instituto Tecnológico de Sonora", para lo cual fue aplicando la metodología del marco lógico y desarrollada la Matriz de Indicadores de Resultado. Este programa fue habilitado a partir del ejercicio 2023.

Evaluación

La evaluación en materia de diseño tiene por objetivo analizar y valorar el diseño de los Programas presupuestarios, para poder identificar si contiene los elementos requeridos para alcanzar las metas y objetivos planteados; es decir, valida si la orientación que se le dará a la intervención pública es la adecuada para atender el problema identificado en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) por medio de la Metodología del Marco Lógico y lo plasmado en el Diagnóstico.

De acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020), el mejor momento para realizar una evaluación de diseño es en el primer año de creación del programa o cuando ha tenido cambios sustanciales en su diseño. Por lo anterior, el Instituto Tecnológico de Sonora considera pertinente realizar este tipo de evaluación una vez concluido el primer ejercicio.

Metodología de evaluación

Durante el 2023, el primer año del Programa presupuestario, se espera el seguimiento correspondiente a la MIR establecida; para posteriormente, a partir del 2024, cuando se cuente con la experiencia de medición de los indicadores y sus resultados, pueda realizarse la evaluación correspondiente.

De acuerdo a los Lineamientos del sistema de seguimiento y evaluación del desempeño del Estado de Sonora, emitido en el 2021, la Secretaría de Hacienda en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social elabora y publica el programa anual de evaluación de las dependencias y entidades Estatales, dentro del cual, a partir del 2023 podrá ser incluida la evaluación del Instituto Tecnológico de Sonora.

Para asegurar que esto suceda, el ITSON realizará las gestiones pertinentes para que una vez finalizado el ejercicio 2023 y con la primera medición de la MIR, en el Programa Anual de Evaluación 2024 del Gobierno del Estado de Sonora, se programe la primera evaluación de diseño.

Posteriormente, la Institución se coordinará con la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora para realizar las acciones pertinentes para realizar la evaluación.

Cronograma

Actividad	2023												2024											
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Actualización de metas de la MIR																								
Seguimiento trimestral de la MIR																								
Seguimiento anual de la MIR																								
Gestión de la evaluación de diseño																								
Elaboración de la ficha técnica con los términos de referencia para la evaluación de diseño																								
Publicación del PAE del Gobierno del Estado de Sonora																								
Evaluación del programa presupuestario																								